



FOLIO N° 72

ACTA N° 14 - SESIÓN ORDINARIA N° 9. En la ciudad de Villa Allende, a los 18 días de Abril de 2023, siendo las 18:40 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Mariano Andrés Villa, Martín Miguel Gómez, Lucía Deon, Marta Liliana Banegas, Marcelo Jabase, Maria Angélica Alcorta, Paula Machmar, María Alejandra Rodríguez, bajo la presidencia del concejal Julio Antonio Loza. **Toma la palabra el Sr. Presidente y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados:** 1) **NOTA PRESENTADA POR VECINA ALEJANDRA MOYANO N°38/23 - FECHA 13/04/2023.** Ref.: Solicita asistencia y ayuda para su hijo Marcos Abregu por lesiones graves causadas en accidente en zanjeo no señalizado en calle Maipú. **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad su moción. 2) **PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP N°19/23 - FECHA 14/04/2023.** Ref.: Autorizando incremento en tarifa vigente del servicio público del transporte urbano de pasajeros dentro del ejido de la ciudad de Villa Allende que presta SI BUS. **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a la Comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el pase a dicha Comisión. 3) **PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP N°20/23 - FECHA 14/04/2023.** Ref.: Ratificando Anexo III correspondiente al art. 5° de la Ordenanza de Presupuesto año 2023, Ordenanza 62/22. **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 4) **PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP N°21/23 - FECHA 14/04/2023.** Ref.: Proyecto de Ordenanza de excepción a la Ordenanza 37/19 solicitada por la Sra. Paola Alejandra Valles. **Pide la palabra la Concejal Machmar** y solicita que pase a la Comisión de Obras y Servicios junto con

Marcelo Jabase
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES V
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTIN MIGUEL GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende
María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARIA ANGELICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
CONCEJAL de la
Ciudad de Villa Allende



expediente relacionado que se encuentra en tratamiento. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Obras y Servicios. 5) NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 17/04/2023. Ref.: Respuesta al Pedido de Informe Exp 12/23 presentado por Concejales Gómez y Deon referido a desarrollo inmobiliario en acceso a barrio San Isidro (Villa Tical). **Pide la palabra el Concejal Gómez** y solicita que pase a conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción. 6) NOTA PRESENTADA POR CONCEJALES N° 39/23 - FECHA 17/04/2023. Ref.: Solicitada de apoyo a los docentes de la ciudad de Villa Allende. **Pide la palabra la Concejal Alcorta** y manifiesta que ya se ha presentado la nota a los docentes en la marcha que se realizó ayer. Por lo tanto debe pasar a conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y archivo. 7) NOTA PRESENTADA POR CONCEJAL LOZA N° 40/23 - FECHA 17/04/2023 referida a accidente de Marcos Abregu por zanjeo no señalizado en calle Maipú. **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 8) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJALES ALCORTA Y BANEGAS EXP 22/23 - FECHA 17/04/2023. Ref.: Modificatoria de la Ordenanza 5/99, relativa a la conformación de partidos políticos. **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción. 9) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJALES ALCORTA Y BANEGAS EXP 23/23 - FECHA 17/04/2023. Ref.: Creación del cargo Asesor Municipal de víctimas de hechos delictivos. **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el pase a Asuntos Generales. **La Concejal Machmar manifiesta** si ese asunto no debería ingresar a la Comisión de Hacienda y Gobierno porque ///

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. Julio...
Pte del Concejo...
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 73

tiene que ver con seguridad. **La Concejal Banegas** manifiesta su parecer de que la Comisión es Asuntos Generales: **El Sr. Presidente** apoya esta moción puesto que se trata de la creación de un cargo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que ingrese a la Comisión de Asuntos Generales. 10) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJALES ALCORTA Y BANEGAS EXP 24/23 - FECHA 17/04/2023. Ref.: Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios Obligatorias y Públicas. **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 11) NOTA PRESENTADA POR VECINO LIVIO MONTRASÍ N° 41/23 - FECHA 17/04/2023. Ref.: Instando reclamo al DEM que presentara hace 3 años, por portón colocado sobre dominio público (próximo a Av Luchesse y colectora). **Pide la palabra la Concejal Alcorta** y dice, señor presidente, como es una nota, pasaría a conocimiento y archivo pero creo que deberíamos pasarla a conocimiento y estudio y darle una respuesta por Secretaría al Sr. Montrasi. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y estudio. 12) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP 25/23 - FECHA 17/04/2023. Ref.: Ratificando el convenio celebrado entre el DEM y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba - EPEC. **El Sr. Presidente realiza la aclaración** de que este proyecto ha sido tratado como anexo a un proyecto ya ingresado y, por eso, se ha incorporado al orden del día en el punto cuarto; es decir, este asunto queda como anexo de aquel proyecto. En consecuencia se pone en consideración la moción de adjuntar ambos proyectos, aprobándose por unanimidad que los expedientes 03/23 y 25/23 se anexasen para su tratamiento en el orden del día de la fecha. 13) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM EXP 26/23 - FECHA 17/04/2023. Ref.: Autorizando al DEM a suscribir convenio específico de colaboración y protocolo de trabajo con

Cr. Marcelo Jabas
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DE ON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MA ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



Universidad Católica de Córdoba. **Pide la palabra la Concejal Machmar** y solicita que pase a la Comisión de Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad ingreso a la Comisión de Obras y Servicios. 14) NOTA PRESENTADA POR EL DEM- FECHA 18/04/2023. Ref.: Solicita ampliación del plazo para responder resolución 12/23 referida a solicitud de informe planta de personal municipal, contratados, monotributistas y jornalizados y sus remuneraciones. **Pide la palabra la Concejal Alcorta y solicita** que no se den más de cinco días de prórroga y no la prórroga que pide el Ejecutivo ya que hay una Ordenanza de transparencia y los sueldos han sido liquidados los primeros días de abril. O sea, la información solicitada debería presentarse ante el Concejo desde el mismo momento que se presentó el pedido de informe. Indica que el pedido de prórroga es una barbaridad, no corresponde. Se solicita cinco días. **Pide la palabra la Concejal Machmar y dice** que se podría buscar algún punto intermedio, puesto que con las paritarias se demoró todo. La Ordenanza de transparencia habla solamente de los Funcionarios Públicos, no habla de toda la planta. Desconoce las razones de la nota pues ingresó en el día de la fecha. **El Sr. Presidente dice** que en realidad la nota no da ningún fundamento sino que expresa la imposibilidad del cumplimiento del plazo, no dice cuál sería la razón para extenderlo y mucho menos a veinte días. La nota no da ninguna razón ni tampoco justifica el plazo de veinte días, esto es lo que ha ingresado. **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice** que apoya la moción de la Concejal Alcorta, ya que la información solicitada es una información que se maneja mensualmente, es decir es apretar un botón e imprimir o enviar los excels que correspondan, no requiere tanto trabajo. Es una información con la que se trabaja permanentemente porque todos los meses se liquidan los sueldos. Apoya la moción de la Concejal Alcorta. **El Sr. Presidente dice:** se debe tratar en consecuencia la moción de la Concejal Alcorta de un plazo de cinco días de prórroga. **Pide la palabra el Concejal Jabase y propone** que se otorgue plazo de

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. Julio
Pte. del Concejo
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 74

diez días porque si han pedido veinte es por alguna razón. Propone no conceder veinte pero tampoco cinco, ya que a su parecer es poco. **La Concejal Alcorta expresa** que se refiere a días hábiles, por eso pide cinco días. **El Concejal Jabase manifiesta** pedir que se aceleren los tiempos para que esté antes el informe, pero que formalmente se concedan diez días. **El Sr. Presidente dice:** hay en consecuencia dos mociones; una es la de la Concejal Alcorta por cinco días. Se vota: Se pone a consideración de los Concejales la moción de la Concejal Alcorta para que el DEM se exprese según resolución 12/23, referida a solicitud de informe planta de personal municipal, contratados, monotributistas y jornalizados y remuneraciones, en el plazo de cinco días hábiles de prórroga. Se aprueba por mayoría la moción de la Concejal Alcorta con los votos afirmativos de los Concejales Gómez, Alcorta, Deon, Banegas y Loza. 15) **NOTA PRESENTADA POR EL DEM - FECHA 18/04/2023. Ref.: Compensación por responsabilidad jerárquica Teresita Rodriguez. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita** que pase por Secretaría para poder efectuar la modificación que solicita el Departamento Ejecutivo. Es decir que pase a conocimiento, archivo y se resuelva por Secretaría de la Presidencia. **Acto seguido el Sr. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día:** 1) **APROBACIÓN DEL ACTA N° 13 – SESIÓN ORDINARIA N° 8- FECHA 11/04/2023.** Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) **2° LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA INCREMENTO TARIFA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS BRINDADO MEDIANTE AUTOMÓVILES REMISES - EXP 10/23. Pide la palabra el Concejal Villa y dice:** señor presidente este proyecto tiene dictamen favorable, se ha desarrollado su audiencia pública en la cual se han escuchado distintas posturas. Ha tenido una modificación en comisión en la que se ha descartado la posibilidad de incluir una tarifa especial de fin de semana, modificándose actualizándose solamente las tarifas iniciales que se venían haciendo periodo a

[Signature]
Sr. Marcelo Jabase
Concejal

[Signature]
Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
PAULA MACHIMAR
Concejal

[Signature]
MARIANO ANDRES VILL
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende
María Alejandra
Rodríguez
Concejal

[Signature]
MARIA ANGELITA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



periodo. Así que se dió dictamen por unanimidad y pido su aprobación en segunda lectura. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA INCREMENTO TARIFA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS BRINDADO MEDIANTE AUTOMÓVILES REMISES - EXP 10/23- y se aprueba por unanimidad en su segunda lectura. 3) 2° LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA INCREMENTO TARIFA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS BRINDADO MEDIANTE AUTOMÓVILES TAXÍMETROS - EXP 11/23. **Pide la palabra el Concejal Villa y dice:** Al igual que el proyecto anterior, tuvieron el mismo tratamiento, a resumidas cuenta, pido su aprobación en segunda lectura. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA INCREMENTO TARIFA SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS BRINDADO MEDIANTE AUTOMÓVILES TAXÍMETROS - EXP 11/23- y se aprueba por unanimidad en su segunda lectura. 4) 2° LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEM Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC) EXP 03/23 Y SU ADJUNTO EXP 25/23. **Pide la palabra la Concejal Deon y dice:** Señor presidente adelanto mi voto negativo por cuanto EPEC nunca nos mandó los números como nosotros debíamos conocerlos aquí en el Concejo Deliberante: No sabemos cuál es la deuda exacta que EPEC tiene con el Municipio. Y, por otro lado, sigue enunciándose en el proyecto lo del cobro de los últimos cinco años, cuando por ley sabemos que deben ser dos. **Pide la palabra el Concejal Villa y dice:** este convenio es el resultado de un largo trabajo en comisión, el cuál tuvo su periodo de audiencia pública, con modificaciones, requerimientos; lo cual tanto el Ejecutivo como los Concejales, siempre estuvieron en apertura de diálogo para llegar a un mejor puerto. El convenio que estamos tratando ahora, es el resultado de un pedido expreso de la comisión el cual, en su inicio, fue con forma de carta oferta lo cual una de las condiciones importantes era que esté dentro del marco de lo que es un

MARIANO ANDRÉS VILL
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Maria Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BARRIGAS
Concejal
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 75

convenio con la firma de las partes para que, luego de aprobado por el Concejo, no tenga modificación alguna. En términos generales, este convenio tiene la voluntad de normalizar la situación irregular por deudas que se mantenían recíprocamente entre EPEC y el Municipio. Y que, el mencionado convenio, se origina tanto en las obligaciones de pago mensuales que la Municipalidad mantiene actualmente con EPEC en virtud de su carácter de usuaria de la empresa, como en las obligaciones EPEC mantiene con la Municipalidad con basamento en la contribución que incide sobre la fiscalización, vigilancia, control, inspección de suministro de energía eléctrica fijados anualmente en la Ordenanza Impositiva Municipal, siendo la Empresa ente recaudador; y por las alícuotas fijadas anualmente en el mismo cuerpo normativo impositivo para la actividad de Comercio e Industria. Las partes mantienen una situación de conflicto de larga data, originada en los importes que surgen de los puntos descritos en el considerando precedente. Que el D.E.M mantuvo frecuentes reuniones con los integrantes del Directorio de la EPEC, a fin de modificar el convenio anteriormente suscripto ad referéndum del Concejo Deliberante el que no terminó en buen puerto a fines del año pasado. Que con la intención de poner fin al litigio se realizaron nuevas reuniones entre funcionarios municipales y el Directorio de la Empresa Provincial de Energía, la cual propuso la quita de los intereses sobre períodos de facturación de energía que van desde el mes de Septiembre de 2017 hasta Septiembre de 2020 inclusive. Que ante esta situación las partes suscriben el convenio que por este acto se aprueba, con la voluntad de poner fin a la situación conflictiva expresada. Se concilia así a través del convenio, las deudas que por liquidaciones de los servicios de suministro eléctrico mantiene la Municipalidad frente a la EPEC, como así también los pasivos que la EPEC registra frente a la Municipalidad. Que resulta necesario, en virtud de la doble posición que las partes firmantes mantienen de deudora y acreedora se proceda a una justa

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

PAULA MARCHMAR
Concejal

MARTIN GOMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DE ON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Concejal



compensación quedando esta situación reflejada en los estados contables de manera normal y corriente y brindando seguridad jurídica y presupuestaria. Que es atribución del Concejo Deliberante ratificar este convenio que, además, estuvo acompañado de distintos anexos, firmados dictámenes por distintos profesionales, lo cual también acompañaban y avalan la legalidad de este convenio. Por lo cual, solicito su aprobación en 2° lectura. Como bien decía usted señor presidente al inicio, este convenio si bien ingresó con un número de expediente nuevo, es el resultado del trabajo de comisión que se fue dando y este tema ya tuvo su correspondiente audiencia pública y primera lectura, dictaminado por mayoría y su compromiso en votación en 2° lectura. Por eso, pido por favor que proceda a aprobarse. **Toma la palabra el Sr. Presidente y procede a delegar la presidencia en la vicepresidenta primera la concejal Alcorta, y dice:** para fundamentar el voto negativo a este convenio, que la verdad pocas veces -o creo que es la única vez en este periodo legislativo que nació en el año 2019- se ha producido un trámite legislativo como este. El convenio vino a este Concejo deliberante en diciembre del año 2022 con una pretensión y afirmando una acreencia a favor de Epec de treinta y cinco millones de pesos, ese convenio fue rechazado en los últimos días de diciembre de 2022. En febrero de este año el ejecutivo convocó a una sesión extraordinaria para aprobar una carta intención, que la única diferencia que tenía con el anterior convenio era que se quitaban los intereses desde el año 2017 hasta el año 2020, pero el esquema de acreencias era exactamente igual; pero ya bajaban de treinta y cinco millones de pesos a catorce, es decir, que si hubiéramos aprobado el convenio que había mandado el ejecutivo en el año 2022, en diciembre, con escasos mes y medio de diferencia, el municipio hubiera pagado veinte millones de pesos de más, esto son datos objetivos, esto es lo que decía el convenio que mandaron en diciembre y esto es lo que dice el convenio que hoy se pone a consideración. Cuando vino para su tratamiento en extraordinarias era una carta intención y, como bien ha dicho el /

MARTÍN ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. JUNIO LOZA
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL de la
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DE
CONCEJAL de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA DE LAS
CONCEJAL de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 76

Concejal Villa, en tarea de comisión se sugirió y se pidió que se transformara en un convenio y no en una carta intención; esta modificación lo que hace es convertir una carta intención en un convenio y subsanar de alguna manera una cuestión formal pero no lo sustancial. Lo sustancial es que estamos pagando una deuda que no sabemos si la debemos o no la debemos. En primer lugar se afirma en este convenio -como se indicaba en el convenio del año 2022-, que estamos pagando una deuda del año 2017 hasta el año 2022, deuda que no debemos pagar porque está prescrita; a su vez estamos condonando acreencias a favor de la municipalidad por una tasa de los años 2021 y 2022 cuyo valor hasta hoy no podemos determinar; por otro lado dicen que debemos pagarle a EPEC el consumo y una deuda por alumbrado que se estima en un monto y que EPEC nos está haciendo una reducción, dice que por eso se habla de compensación. Esto fue objeto de cuestionamientos e impugnaciones por parte de quien habla, tanto en la sesión extraordinaria como en la audiencia pública llevada a cabo en este Concejo deliberante; pero posterior a eso y por pedido de quien habla, se exige que se emita un dictamen desde Asesoría Letrada que debe cuidar los intereses y la legalidad de este acuerdo: bueno, el Asesor letrado municipal, primero dice en la página 3 del dictamen N° 21/23, -y aquí se ha repetido porque los funcionarios que vinieron a exponer en la audiencia pública también lo repitieron y quiero decir que esto es una falacia-, y es la afirmación de que esto resuelve un "conflicto que lleva más de una década": esto es una falacia y una falsedad, es una falsedad porque este convenio no está solucionando un conflicto de una década, basta leer los términos del acuerdo. Lo que nos viene a decir el Asesor letrado se contrapone con lo que dice el propio acuerdo que indica que lo que estamos acordando es una deuda desde el año 2017 al 2021: no me dan los números pero lo manifestado por el Asesor Letrado también lo repitió el Secretario de planificación aquí en audiencia pública; dijo que esto es un conflicto viejísimo en el tiempo y

MORIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUCÍA DE ONI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BARRERA
CONCEJAL DE LA
Ciudad de Villa Allende



que era necesario solucionarlo, se ve que el Asesor letrado o no leyó el acuerdo o está hablando de otra cosa, porque acá lo que se acuerda es el pago. Lo voy a leer expresamente: "el periodo desde septiembre del 2017 a diciembre de 2022", es decir son cinco años, no sé de qué década habla, se ve que manejamos periodos distintos con el Asesor letrado. El Asesor dice que este convenio viene a poner fin a un conflicto que lleva más de una década, esto es una mentira, es una falacia para no decir otra cosa, es una mentira, para que la gente entienda, esto no es arreglar un conflicto de más de una década si no un conflicto desde el año 2017 a 2022; pero lo más importante, (para que los ciudadanos sepamos qué está haciendo la Intendenta cuando decide pagar esto, -disponiendo indebidamente del dinero de los ciudadanos de Villa Allende, de los vecinos-), dice el Asesor letrado, -porque insisto, uno de los cuestionamientos que yo vengo haciendo desde el primer momento es que la deuda está prescrita-, entonces, ¿qué dice el asesor letrado en este dictamen?, "el proyecto de convenio propone el pago de facturas eléctricas desde septiembre de 2017 a diciembre de 2022"; o sea, lo de la década no existe. El código civil y comercial establece en el artículo 2562 inciso c la prescripción bianual para este tipo de deudas; conforme a ello las facturas de los años 2017 a 2022 estarían en condiciones de prescribir. Acá puntualizó el Asesor que la prescripción no opera de pleno derecho, que la obligación prescrita subsiste mientras no sea declarada judicialmente, pero en caso de demanda judicial puede oponerse la excepción de prescripción y en tal hipótesis subsiste como obligación natural. La verdad que ha usado muchas palabras para confundir, para no decir nada y para, en definitiva, admitir que en realidad esta deuda como decíamos en este Concejo deliberante está prescrita, ni más ni menos lo que dice el Asesor letrado acá es que la deuda de 2017 a 2020 está prescrita, que diga que esto debe ser opuesto judicialmente es otra falacia argumental; lo que el Asesor tiene que decir es que si existiera una causal de interrupción o de suspensión de la prescripción debería manifestarla, pero si no hay una causal ni ///

JUAN ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHIMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANELLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 77

de interrupción ni de suspensión de la prescripción, esto está prescripto: aca y en cualquier lugar del país. Lo que está diciendo el Asesor letrado cuando sostiene que esto es una obligación natural, en realidad está reconociendo de que esta deuda no es exigible, y si esta deuda no es exigible lo que está haciendo la Intendente de Villa Allende es pagando indebidamente una deuda que no nos podrían cobrar judicialmente, es decir, estamos pagando catorce millones de pesos que no deberíamos pagar. Esto hay que decirlo con todas las letras, el Asesor letrado en este dictamen agregado lo que hace es reconocer expresamente que la deuda está prescripta y que no es exigible y cuando habla de obligación natural -y fijense que usa un término que jurídicamente deja mucho que desear-, habla de que su pago es un deber moral. El estado como institución no tiene obligaciones morales, el estado debe o no debe, si no está prescripto tiene que pagar y si está prescripto no tiene que pagar, entonces cuando habla de obligación moral el Asesor letrado se equivoca y se equivoca con el dinero de los vecinos de Villa Allende y se equivoca también la Intendente y los funcionarios que firman esto. No se sule -y hay que dejarlo claro-, no se sule por una autorización legislativa que posiblemente hoy tenga este convenio, porque los concejales lo que hacen es autorizar este convenio pero si la base y el origen es indebido, ilegítimo, nulo y es ilegal, -porque pagar una deuda que está prescripta es ilegal-, no se convalida por la ratificación que hace el Concejo Deliberante. Y eventualmente, una vez que tengamos y reunamos todos los elementos será la justicia quien deba resolver si esto era o no era como se afirmaba acá; y si este convenio tiene validez o no tiene validez -porque de esto se trata el orden jurídico- que la última instancia la tenga el Poder Judicial revisando estas cuestiones. Cuando se exigió el dictamen de Asesoría Letrada, también se preguntó si había existido otro convenio con anterioridad a este, puesto que se habla de que esto soluciona un conflicto de larga data, de muchísimos años de conflictos y juicios

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

PAULA MACHAR

Dr. Sergio...
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUJICIA DE ON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELICA ALBERTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



recíproco; se pidió saber si antes de este acuerdo existieron juicios y si había existido un acuerdo. Esto no se había dicho anteriormente y tampoco está relacionado en los antecedentes de este convenio y tampoco se sabía, -se supo a partir de que pudimos pedir el informe-; entonces, ante nuestro pedido de informe, aparece un acuerdo del 9 de marzo de 2017. Por eso insisto que es una mentira que arregla algo de hace diez años, esto no es cierto; el 9 de marzo de 2017 la Empresa provincial de energía de Córdoba, EPEC, representada por Nazareno Noriega y la doctora Beatriz Biasuti y el Municipio de Villa Allende, representada por este asesor letrado que ahora nos informa, el doctor Miguel Alejandro Gavier y también el doctor Martin Diego Barbará firmaron un convenio en el cual dijeron que la Municipalidad de Villa Allende le debía a EPEC -a esa fecha- doce millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos veintidós pesos con ochenta y ocho centavos (\$12.757.722,88) y que se lo íbamos a pagar en el año 2017; bueno ¿que paso con esta deuda? porque acá se ha hablado de que esto genera un montón de honorarios y un montón de plata. Quiero decirles que la Municipalidad había iniciado juicio por veintiún millones de pesos y la empresa Epec por cuarenta y dos millones de pesos, bueno este acuerdo firmado en el año 2017 nunca se cumplió, este acuerdo que el mismo Asesor Letrado había firmado; no sabemos las razones, pero las vamos a preguntar, tampoco la pagaron. Y el 12 de diciembre de 2022 -justo la misma fecha que nos habían mandado el acuerdo de treinta y cinco millones de pesos-, Epec y la municipalidad de Villa Allende vuelven a firmar otro acuerdo, también representada la municipalidad por el Asesor Letrado pero ahora tenemos dos patrocinantes: Jorge Edmundo Barbará y Martin Barbará o sea el Asesor asesorado por dos abogados; en ese convenio decimos que no cumplimos el acuerdo del año 2017 o que lo cumplimos parcialmente y ahora cinco años después de aquel acuerdo -no de este-, son diez millones de pesos y acá se dice que se va a pagar esta deuda. Nos dijeron en una reunión que tuvimos en el Concejo deliberante con el DEM, que esto era muy conveniente //

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTA LUIANA BANCIGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra Rodríguez
Concejal

LUCÍA DE
CONCEJAL DE LA
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 78

porque lo íbamos a pagar en 60 cuotas, que se licuaba la deuda con la inflación más allá de que se aplica interés mensual del 2% mensual; pero resulta que cuando pedimos el informe al Tribunal de Cuenta se expresó que era muy conveniente este acuerdo porque lo pagamos en 60 cuotas, pero resulta que en enero hemos pagado 7 cuotas de estas 60, ¡las adelantamos! porque se ve que nos sobra la plata y entonces las hemos adelantado!, de las 60 cuotas hemos pagado 7 juntas porque parece que lo que era tan conveniente -las 60 cuotas- ahora resulta adelantamos 7 cuotas, es decir, firmamos un acuerdo en el año 2017, no lo cumplimos, volvimos a firmar un acuerdo en el año 2022 por 10 millones de pesos, pero lo más interesante es que todos estos acuerdos e incumplimientos sí generan honorarios porque acá hay abogados que intervienen por la Municipalidad siempre Gavier y Barbará y por Epec Biasutti, Segura y todos los demás. Hemos pagado a Segura, a Biasutti y a otro doctor Vittar ochocientos cincuenta mil pesos (\$850.000) de honorarios a uno, el 20 de diciembre de 2022, y hemos pagado un millón veintiocho mil quinientos pesos (\$1.028.500) a Daniel Ignacio Segura también por honorarios y también le hemos pagado a Biasutti un millón ciento setenta y cuatro mil pesos (\$1.174.000) de honorarios, toda esta plata la hemos pagado producto del incumplimiento que nosotros habíamos firmado, que Gavier había firmado en representación de la Municipalidad en el año 2017 y, por supuesto, vamos a pagar honorarios e intereses y todo lo demás si firmamos los convenios y no los cumplimos. Pero parece que ahora nos adelantamos a los convenios, es decir, esto que dicen que estamos arreglando un conflicto de hace una década es una mentira. En 2017 se firmó un acuerdo que no se cumplió y ahora volvemos a firmar otro acuerdo pero en realidad lo que estamos haciendo es pagar deuda que está prescrita y deuda que no tenemos que pagar. El contenido de este acuerdo debía ser informado por la Secretaría de hacienda de la municipalidad y se le pidió un informe, que fue contestado con

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. Julio Loza
del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ RODRÍGUEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCILA REON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA
RAULA MACHADO
CONCEJAL de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA DANEGA
CONCEJAL de la
Ciudad de Villa Allende



fecha 27 de marzo; en ese informe firmado por la contadora Natalia Monti se dice -entre otras cosas- lo siguiente, "cabe aclarar respecto de los años 2021 y 2022 en los que Epec no realizó la compensación ni declaración jurada según la ordenanza vigente por no estar de acuerdo con sus valores", es decir, que la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad nos dice que esto que estamos pagando, que estamos acordando pagar, no tiene ningún sustento en ninguna base objetiva, acá resulta que EPEC, como no estaba de acuerdo con los valores no presentó la declaración jurada correspondiente a los años 2021 y 2022, es decir que no podemos saber cuanto es el monto que se debe o que nos debe Epec por este concepto. No lo sabemos ya que nunca lo presento y porque como no estaba de acuerdo, Epec es soberano para hacer lo que quiera, no presenta declaración jurada, no podemos saber cuanto es el monto que nos debe y entonces estamos aprobando hoy, -pretenden que aprobemos- un acuerdo que no tiene base ni se sabe su monto. Quizás debamos más de catorce millones de pesos a Epec o a lo mejor menos, o a lo mejor nos debe Epec, porque Epec cuestiona un monto de declaración jurada, y nosotros tenemos que ir corriendo y decirle: sí, mire, 21 y 22 se lo sacamos, y díganos cuanto quiere pagar y pague; ahora, por el contrario, nos hacen pagar una deuda que está prescrita y el Asesor Letrado en este caso dice: ¡no, miren!, esto en realidad es una deuda moral del municipio entonces debemos pagar; Epec no tiene que pagar lo que considera que no debe pagar y nosotros tenemos que pagar lo que está prescripto porque es una deuda moral. La verdad que resulta un raro concepto el del Asesor Letrado, -y también el de la Intendente y de quienes suscriben este acuerdo-, raro en relación al manejo de los fondos públicos de un municipio, porque cuando se maneja plata privada o plata propia se puede disponer lo que quiera porque son derechos patrimoniales que son absolutamente disponibles, si uno quiere regalar la plata está en cada uno hacerlo o no hacerlo; pero no cuando se manejan fondos públicos y es plata que no es de uno sino de los vecinos es distinto. Y en mi //

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

Diego Ozi
Pl. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHIMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra Rodríguez
Concejal
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 79

experiencia profesional conozco la trayectoria del doctor Luis Zarazaga, (es más largo el currículum varias veces que el el dictamen, el dictamen tiene 3 paginas y el currículum tiene 15), pero al margen de ser un profesional de destacada trayectoria de la cual no dudo ni cuestiono, el dictamen no es sobre el convenio. Esto es curioso, porque se le pidió desde el municipio un dictamen a Zarazaga y a Gustavo Franco, y a pesar del currículum, parece que el Dr. Franco ha tenido un lapsus de memoria, porque ha omitido algo, -porque en ese currículum dice que desde 1988 hasta la fecha ejerce libremente la profesión de abogado como titular de su estudio jurídico Franco y asociados ubicado en la calle 9 de Julio 1110-, y se ha olvidado o se le paso por alto que del año 1988 y al año 2005 el doctor Gustavo Franco fue socio del estudio jurídico que compartimos junto con Jose Antonio Buteler y Maria Noel Costa en ese periodo; pero bueno lo ha omitido; yo digo con orgullo que gran parte de lo que aprendí en ese periodo lo aprendí de Gustavo Franco; pero no por eso voy a dejar decir que al igual que Gavier -de quien hoy me dicen que comparte estudio jurídico y es socio, será por eso que ha venido a defender lo actuado por Gavier-, lo que hace es justificar algo que desde el punto de vista estrictamente objetivo, si esto fuera cierto, podría ser correcto: ello es afirmar que el estado puede hacer una compensacion de acreencias y deudas: esto hasta aquí es correcto si fuera cierto; pero lo que no dicen ni él ni Zarazaga es que no se puede compensar algo que no se debe, pues se pone en el campo de lo que se va a compensar deuda que está prescrita y ahí está la falacia y lo equivocado de los dos dictámenes, si no es deuda exigible no puede entrar dentro de la compensación y ahí está el error jurídico de ambos letrados, tanto de Gustavo Franco como del doctor Zarazaga. Pero decía que lo curioso es que no se le ha pedido un dictamen sobre el convenio, los dos dictaminan sobre lo dicho por quien habla y por otros concejales en la sesión extraordinaria del concejo deliberante y en audiencia pública, la verdad es la primera vez que veo que un

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAB
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARCELO GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUCIA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Handwritten signature]

MARTA LILIANA BANEZAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



departamento ejecutivo municipal, pide un dictamen sobre algo que no sea el convenio, es decir, los dos letrados debieron expedirse sobre si el convenio era procedente o no; pero lo que hacen los dos abogados estos es pronunciarse sobre otra cuestión y es sobre lo que dijimos los concejales en una sesión extraordinaria y en una audiencia pública, la verdad creo que es absolutamente inadmisibles que se pronuncie o se pida un dictamen sobre los dichos de concejales que tienen una tarea legislativa de valoración política. No es posible que estos dos abogados hablen jurídicamente pero se expidan sobre lo que los concejales dijeron en una audiencia pública y en una sesión, creo que si analizamos en detalle esto, es ilegítimo y va más allá, pues las expresiones de los concejales están protegidas y no pueden ser motivo de censura ni de impugnación ni de valoraciones por alguien que no tiene facultades para esto. Creo que la verdad, desde el punto de vista de la ética profesional, hasta podrían estar incurso ambos profesionales en una actuación indebida y reñida con la ética; se han expedido sobre algo que no tienen facultades y sobre lo que no tienen ninguna legitimación para hacerlo. Me quiero detener en lo que dice Zarazaga: hay una parte donde dice "sostengo que de una buena vez por todas no debemos ampararnos en principios de un positivismo jurídico que desconoce los principios de equidad y la buena fe que se verían altamente violados si se rechazara el convenio conforme a lo sustentado en los dichos de algunos concejales"; Zarazaga se pronuncia afirmando que nosotros hemos actuado fuera de las normas o los principios de equidad y de la buena fe lo cual creo que es absolutamente inadmisibles, pero lo que es más inadmisibles es que el hable del punto de vista jurídico, cuando se está refiriendo a la actuación de un estado municipal que maneja la plata de terceros, de los vecinos que pagan sus tasas y contribuciones y que es lo que tiene hoy coyunturalmente la señora Intendente a cargo del manejo de estos fondos, es decir, que hable de buena fe, de equidad, cuando se está disponiendo del fondo de un tercero y quisiera preguntarle, -podríamos haberlo citado a Zarazaga-, ¿cuantos juicios ha ganado?

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. Julio LOZE
Concejal del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

DOÑA DEO
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 80

¿Cuántos honorarios ha ganado oponiendo prescripciones en defensa de sus clientes? y si él fuera abogado de la municipalidad de Villa Allende tendría la obligación de oponer la excepción de prescripción porque si no es un mal desempeño, como es un mal desempeño lo que está haciendo el Asesor Letrado en decir que si no actuaron, es decir, si los abogados de EPEC no ejercieron las acciones judiciales que son la única herramienta para interrumpir la prescripción, es un problema de responsabilidad de los abogados de EPEC, pero no un problema que deba ser suplido y asumido y mucho menos que cueste plata a los vecinos de Villa Allende. Creo en definitiva, que a este proceso no dudo en tildarlo de un mamarracho, creo que el trámite legislativo que ha tenido este convenio desde diciembre para después bajarlo 20 millones de pesos para después seguir sosteniendo que debemos plata prescripta para después incorporar una carta intención y llamar a una audiencia extraordinaria cuando faltaban escasos 5 días para que este Consejo empezara las sesiones ordinarias, para por último incorporar estos dictámenes jurídicos y el dictamen o el informe de la Secretaría de hacienda del municipio; todo demuestra que no sabemos cuánta plata debemos a Epec o Epec nos debe a nosotros, entonces aprobar este acuerdo creo que es un acto de mal desempeño funcional en lo que a mi respecta y creo que es un acto reñido con la legitimidad por parte de la Intendente que es quien ha firmado, por ello creo que este convenio debe ser rechazado y no debe ser abonado el monto por lo menos hasta que no tengamos todos los elementos que hemos exigidos; la deuda y monto no están claros, la propia Secretaria de hacienda lo manifiesta, dice que no puede estimarlo porque no tiene las declaraciones juradas puesto que EPEC no se las presentó por el hecho de no estar de acuerdo. Entonces, en definitiva, este convenio debe ser rechazado porque significaría un pago indebido, una disposición ilegítima de dinero público, dinero de los vecinos, y no son ni de la Intendente ni de los abogados, mucho

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabasc
Concejal

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTHA GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUCIANA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



menos de Zarazaga que habla de equidad y de buena fe cuando está hablando con un bolsillo ajeno, cuando está hablando con fondos que no son de él, si él lo quiere pagar que lo pague, pero acá estamos hablando de plata que no es ni mía ni del él ni de nadie que no sean los vecinos de Villa Allende. **Pide la palabra la Concejal Machmar y dice:** De vuelta vuelvo a escuchar y se siembra, de vuelta, duda sobre legalidad, sobre todas las personas que han intervenido, cuando nosotros como Concejo Deliberante le hemos pedido hace dos meses cuando se aprobó en 1° lectura, que ahora pase a ser un convenio esta acta intención. Tuvimos dos meses, hemos requerido todo al Ejecutivo, hemos propuesto que venga alguien del Ejecutivo, queremos que respondan todos los informes. Han traído no solamente dictámenes, tres dictámenes que, además, a mi me preocupa la forma en que los cuestionan porque no están hablando solamente del acta de sesión sino que ahí mismo, mientras usted leía, también estaban estudiando y dando su opinión sobre el convenio con EPEC. Pero bueno, uno dice lo que, a veces, necesita decir y no lo hay que decir. Son tres juristas muy reconocidos, la Secretaría de Hacienda ha presentado informes, se ha estado a disposición permanentemente, desde hace dos meses. Y vuelve a sembrar las mismas dudas que sembró en ese momento. A mi me gustaría leer, porque la verdad hay tantas, tantas acusaciones, que me gustaría leer lo que dije la vez pasada que creo que hoy lo sigo ratificando, más con todo, con la audiencia pública, el Contador Pablo Cornet ha sido muy meticuloso, nos ha explicado claramente cuáles son los beneficios, para el Municipio, de este convenio pero por las dudas quiero leer porque no quiero que quede solamente en el acta unas acusaciones que, para mí, no son legítimas: Que quede bien claro que acá no se trata de nada ilegítimo, ilegal, como estas dudas que se han sembrado hoy en esta Sesión Extraordinaria, esto es un convenio, un acuerdo y viene como consecuencia, a esta Sesión Extraordinaria, a un rechazo que fue en diciembre de un convenio que había mandado el Municipio. Al día siguiente al rechazo, se siguió trabajando con EPEC

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

Dr. Julio Loza
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

PABLA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
Concejal
Ciudad de Villa Allende

MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ
Concejal

MARÍA ALEJANDRA
RODRÍGUEZ
Concejal

MARTA LILIANA BAREGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 81

a ver cómo se podía solucionar el problema. Esta Intendente, nos guste o no nos guste que hoy sea Intendente, ha sido electa dos veces Presidente del Concejo Deliberante y, desde el primer año que ella ingresó, este problema estaba, y ella, me acuerdo, lo quería solucionar porque siempre teníamos el problema que los intereses de EPEC por el no pago, siempre eran mayores que lo que podía pagar la Municipalidad; entonces, siempre la deuda iba creciendo y siempre se quiso solucionar y nunca se pudo. Para ellos hubiese sido mucho más fácil, se los aseguro, pateárselo al próximo Intendente, no tiene ningún problema ¿para qué meterse en este lío, no? ¿para qué solucionar un problema?. Pero ella quería solucionar este problema porque le parece importante, no le importa a ella si EPEC tiene una deuda con no sé quién, que decía recién el concejal Loza; no es el interés de nuestra Intendente, a ella le gusta solucionar; a algunos les gusta no pagar, a otros les gusta solucionar; y está bien que así sea. El convenio fue transparente, de hecho, han venido; se ha ofrecido, desde el principio cuando lo enviaron en diciembre, vivir acá, si hacía falta, en el Concejo para explicarnos, darnos los números y mostrarnos lo beneficioso. Sembrar dudas de que baje de pesos treinta y cinco millones, que baje en veinte millones pensando en que acá hay gato encerrado, a mí me preocupa y me asusta que esto pase en este Concejo. Es clarísimo que pagando en sesenta cuotas, yo no soy economista, lo vuelvo a ratificar, pero cualquiera puede saber, pagás sesenta cuotas y siempre va a ser más caro que pagarlo en una sola cuota. O sea, espero que quede claro porque acá nadie quiso hacer algo que no corresponda, acá no hay ilegalidad, no hay ilegitimidad y lo que sí hay, y abunda, es la transparencia. Por otro lado, esto se trata siempre de acuerdos; acuerdos donde hay concesiones. Acá es una relación de EPEC, que no es de ahora, no es una deuda pasada solamente sino que es para el futuro, para mejorar todo lo que sea la relación con EPEC para el futuro; que tengo entendido que, con todos estos acuerdos y la forma en que

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

PAULA MACHMAR
Concejal

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCIANA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MA. ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANE GAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



ahora se va a tomar los pagos de cada uno, va terminar hasta siendo mucho más beneficioso para la Municipalidad, de lo que fue en todos estos años anteriores. Y sí, la Intendente llegó y quiso solucionar este problema, contrató, a pesar de que a algunos no les gustó que haya contratado un ingeniero especialista, e hizo que se baje muchísimo el consumo de la Municipalidad. Yo agradezco que hoy tengamos una Intendente que se preocupa; y sí, le preocupa la economía de la Municipalidad porque es la economía de los vecinos; no la trabaja como una empresa; sabe que esto es de los vecinos; ella responde a los vecinos. La verdad es que quiero dejar eso en claro, no hubo engaños, no hubo fraude y este llamado fue simplemente una consecuencia de que se llamó a una sesión la vez pasada y se decidió rechazarlo y no dejarlo en comisión para tratar de trabajarlo, mejorarlo o cambiarlo. Y, por eso, el Ejecutivo trajo otra propuesta y dijo "esa propuesta de sesenta cuotas puede no ser y le estamos dejando una deuda al próximo; bueno, se achica la deuda pero se paga (en líquido) en un solo pago". Yo creo que siempre es beneficioso porque, la verdad, es algo que no hay que tenerle miedo; es algo que es un conflicto, como bien dijo, de hace mucho y lo conocemos todos y que, en algún momento, hay que solucionarlo, no hay que dejar que siga creciendo, que cada vez es más grande y va a ser un descontrol un día para los vecinos, que vamos a ser los que vamos a terminar pagando porque, cuando uno no llega a un acuerdo, lo judicializa; y los que siempre terminan ganando son los honorarios de los abogados, hay abogados que viven de la industria del juicio y me parece perfecto pero, si podemos evitarlo ¿qué mejor? porque va a ser mucho más lo que vamos a pagar en un juicio de abogados y demás que en un acuerdo que le sirva ambas partes. Por eso yo creo que, vuelvo a ratificar lo que dije en su momento, hubo transparencia absoluta, el Ejecutivo ha mandado y ha estado a disposición estos dos meses, sesenta días desde la 1° lectura prácticamente, para todo lo que haga falta; han enviado hasta convenios anteriores, porque necesitaba conocer el concejal Loza todos los convenios anteriores, que no son de este

[Signature]
Sr. Marcelo Jabase
Concejal

[Signature]
D. Juan Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
MARTÍN ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
MARTÍN COMPEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

[Signature]
María Alejandra Rodríguez
Concejal

[Signature]
MARTA LILIANA BARRERA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 82

acuerdo pero han estado a disposición enviando toda la información como tiene que ser, por supuesto. Así que yo creo que es momento ya de aprobar este convenio, que es muy beneficioso para el Municipio. **Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** apoyo la moción de la Concejal Deon y también los argumentos y la moción del Concejal Loza y sus argumentos. Y solo quería recordar que en la audiencia pública, donde estuvo aquí el Sr. Secretario de Planificación de la Municipalidad, en un momento le preguntamos si ellos habían calculado, según la alícuota aprobada por este Concejo Deliberante, cuál era la deuda de EPEC con el Municipio. Si bien nunca lo mandó por escrito, y está filmado y se puede ver, la deuda que EPEC tenía con nosotros dijo que era de más de cien millones de pesos y nosotros le debemos a ellos catorce millones, lo que le vamos a pagar ahora. Así que yo creo que está más que claro que el que nos debe es EPEC a nosotros y no nosotros a EPEC. Solamente eso, nada más. Se somete a votación el proyecto. Se pone a consideración de los Concejales el PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEM Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (EPEC) EXP 03/23 Y SU ADJUNTO EXP 25/23, aprobándose por mayoría en su 2° lectura con los votos afirmativos de los Concejales Machmar, Jabase, Alcorta, Gómez, Rodríguez y Villa. No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la Sesión siendo las 19:40 hs.

MARIANO ANDRES VI
Concejal de la
Ciudad de Villa A

MARCELO GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DE
CONCE
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

